



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 18 de noviembre de 2020

NÚM. 128

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de concesión de suplemento de crédito y de un crédito extraordinario para la financiación de la Universidad Pública de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resoluciones aprobadas en el Pleno monográfico sobre la participación y acceso desde Navarra en los fondos europeos aprobados en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 y los correspondientes proyectos que se propondrán ante el Gobierno español (Pág. 5).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra, una vez más, su repulsa ante todo tipo de violencia machista. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra ratifica su compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reafirma el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral de concesión de suplemento de crédito y de un crédito extraordinario para la financiación de la Universidad Pública de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020, aprobó la Ley Foral de concesión de suplemento de crédito y de un crédito extraordinario para la financiación de la Universidad Pública de Navarra.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ley Foral 16/2020 de concesión de suplemento de crédito y de un crédito extraordinario para la financiación de la Universidad Pública de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020 contempla una financiación para la Universidad Pública de Navarra por un total de 68.500.000 euros, recogida en las siguientes partidas:

– G10001 G1110 4455 322300 “Convenio financiación de la UPNA”, por un importe de 66.120.116 euros.

– G10001 G1110 4455 322303 “Convenio financiación de la UPNA: mejoras”, por un importe de 1.368.884 euros.

– G10001 G1110 7455 322300 “Convenio financiación de la UPNA: inversiones”, por un importe de 1.011.000 euros.

El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del covid-19, en su Disposición Final Sexta modificó el párrafo b)

del apartado 3 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que queda redactado como sigue:

“b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites máximos que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, y que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos”.

La Conferencia General de Política Universitaria, en su pleno del 27 de mayo de 2020, aprobó un nuevo modelo de precios públicos de matrícula de los estudios oficiales de Grado para el curso 2020-2021 que, en el caso de Navarra, implica fijar para el curso 2020-2021 el precio que se estableció para el curso 2011-2012. Dicho ajuste supone una reducción del precio del crédito del 7,14% a partir de los niveles de precios públicos fijados para el curso 2019-2020.

Mediante Orden Foral 8E/2020, de 3 de junio, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital se fijaron los precios públicos de la Universidad Pública de Navarra para el curso 2020/2021. En dicha Orden Foral, y de acuerdo con la decisión adoptada por el Pleno de la Conferencia General de Política Universitaria en su reunión de 27 de mayo de 2020, se propone una reducción del 2,38 % en el precio del crédito de la primera matrícula en los estudios de Grado. Así mismo, se indica que dicha reducción se man-

tendrá en cursos sucesivos, hasta alcanzar una disminución final del precio el crédito del 7,14%.

Como consecuencia de lo anterior, la Universidad Pública de Navarra ha obtenido unos ingresos por tasas en el ejercicio 2020 sustancialmente inferiores a los inicialmente contemplados en su presupuesto para dicho ejercicio. El impacto de la adecuación parcial al nuevo modelo de precios públicos se ha materializado en unos menores ingresos por tasas de 164.243 euros. Es preciso, por todo lo anterior, compensar a la Universidad Pública de Navarra por estos menores ingresos respecto a los inicialmente contemplados en su presupuesto, incrementando en los 164.243 mencionados el crédito de la partida presupuestaria G10001 G1110 4455 322300 "Convenio financiación de la UPNA".

Por otra parte, mediante Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, se reguló la creación del Fondo covid-19 y se establecieron las reglas relativas a su distribución y libramiento, con objeto de dotar de mayor financiación mediante transferencias a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el covid-19. Entre los diferentes tramos de dicho fondo se encuentra el tramo 3, asociado al gasto en Educación, de un importe total de 2.000 millones de euros, del cual el 20% tiene en consideración el gasto en educación superior.

Posteriormente, mediante Orden Ministerial HAC/8509/2020, de 1 de septiembre, se determinó la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en el tramo 3, relativo al gasto en Educación. De los 2.000 millones de euros de dicho tramo, a la Comunidad Foral de Navarra se le asignaron 29.287.530 euros.

En relación con lo anterior, es necesario apuntar que la pandemia del covid-19 ha supuesto para la Universidad Pública de Navarra la asunción en el ejercicio 2020 de unos gastos e inversiones inicialmente no contemplados en su presupuesto. La universidad cuantifica el impacto de dichas actuaciones en 750.000 euros.

Por todo lo anterior, en aplicación de la cláusula 10ª del convenio en vigor, denominada "Ajustes en la financiación", la Comisión de Seguimiento del Convenio de Financiación de la Universidad

Pública de Navarra para el período 2018-2020 acordó, en su reunión del 28 de septiembre de 2020, incrementar la financiación de la universidad para el año 2020 en el importe que corresponda al impacto de ambos hechos, la reducción de tasas universitarias acordada por la Conferencia General de Política Universitaria y la pandemia del covid-19.

Atendiendo al impacto económico de ambos hechos en la Universidad Pública de Navarra, procede, de acuerdo a la cuantificación de los mismos realizada por la propia universidad, incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra para el año 2020 en un total de 914.243 euros: 164.243 euros por el impacto de las tasas y 750.000 euros por el impacto del covid-19.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 párrafo primero que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, o bien el consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Asimismo, en su párrafo segundo dispone que el suplemento de crédito y el crédito extraordinario podrán financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta Ley Foral, o con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico.

Artículo 1. Concesión de un suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 164.243 euros para atender necesidades de financiación de la Universidad Pública de Navarra.

El suplemento de crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
G10001 G1110 4455 322300 Convenio financiación de la UPNA	164.243 €

La financiación del suplemento de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
G10001 G1110 4800 323100 Becas y ayudas para estudios universitarios	164.243 €

Artículo 2. Concesión de un crédito extraordinario.

des de financiación de la Universidad Pública de Navarra.

Se concede un crédito extraordinario por importe de 750.000 euros para atender necesida-

El crédito extraordinario se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
G10001-G1110-4455-322305 covid-19 Convenio financiación de la UPNA	750.000 €

La financiación del crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
110000-11000-4000-000000 covid-19 Transferencia de la Administración del Estado	750.000 €

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resoluciones aprobadas en el Pleno monográfico sobre la participación y acceso desde Navarra en los fondos europeos aprobados en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 y los correspondientes proyectos que se propondrán ante el Gobierno español

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, aprobó las siguientes resoluciones en relación con el Pleno monográfico sobre la participación y acceso desde Navarra en los fondos europeos aprobados en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 y los correspondientes proyectos que se propondrán ante el Gobierno español.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resoluciones aprobadas en el Pleno monográfico sobre la participación y acceso desde Navarra en los fondos europeos aprobados en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 y los correspondientes proyectos que se propondrán ante el Gobierno español

Primera.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en desarrollo de los proyectos recogidos en el documento “Next Generation, una visión para Navarra” correspondientes a los Departamento de Salud y Derechos Sociales, se lleve a efecto un plan o planes de renovación de infraestructuras de los servicios públicos (hospitales, centros de salud, residencias públicas, colegios, universidades...), así como líneas para impulsar la adaptabilidad funcional de los hogares e inicie la construcción o la rehabilitación de espa-

cios públicos para poder ofertar distintos modelos de vivienda, como pisos tutelados, casas-hogares, casas intergeneracionales, co-housing y centros de día para garantizar la permanencia de las personas mayores o con dependencia en su entorno más próximo.

Segunda.

1. El Parlamento de Navarra considera que la realización del Plan Director para la eliminación del amianto en Navarra fue un avance importante, pionero en el Estado y que en estos momentos urge acometer los pasos contemplados en el propio plan, con los recursos económicos necesarios para desplegarlo de manera progresiva y efectiva.

2. El Parlamento de Navarra considera que el desarrollo del Plan Director de eliminación de amianto está alineado en las líneas estratégicas establecidas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desde la perspectiva de la salud, el medio ambiente y la transición ecológica, de manera que insta al Gobierno de Navarra a incluir el desarrollo del citado plan para la detección, retirada y eliminación segura del amianto en Navarra entre los proyectos que presente para recabar fondos europeos.

Tercera.

1. El Parlamento de Navarra considera que hay que dar un impulso importante al desarrollo de las energías renovables en Navarra, sector que considera estratégico para finalidades medioambientales y de recuperación por lo que debe estar claramente liderado por la Administración Pública para evitar un desarrollo especulativo de las mismas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que contemple la creación de un

ente de titularidad pública que lidere, centralice y gestione los fondos europeos relacionados con las energías renovables y a que en los proyectos a presentar para recabar fondos europeos en el marco del programa Next Generation incluya uno relativo a dicho ente público.

Cuarta.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a priorizar tanto el tren de alta velocidad como la segunda fase del canal, como infraestructuras clave para el futuro de nuestra Comunidad. Esa priorización debe quedar clara en términos de recursos y plazos tanto por parte del Gobierno de Navarra como del Gobierno de España dentro de los Presupuestos Generales de ambas Administraciones, así como de los Fondos Europeos habilitados con la pandemia del covid-19.

Quinta.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a invertir en la mejora del sistema educativo para apoyar y rescatar al alumnado más afectado por la crisis de aprendizaje causada por el cierre de las escuelas durante la pandemia de la covid-19, ya que los conocimientos, competencias y capacidades que desarrollan los alumnos guardan relación con el crecimiento económico, la inserción laboral en la vida adulta, la cohesión social y el bienestar de la Comunidad Foral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a invertir en la digitalización de la Administración educativa. Para ello, es necesario que aumente la inversión destinada al despliegue de la fibra óptica en toda la Comunidad Foral y, a su vez, centre también sus esfuerzos en la negociación y la colaboración público-privada para llegar a acuerdos con los operadores de telecomunicaciones, para lograr que todos los navarros tengan acceso al cable de fibra óptica independientemente de dónde esté su hogar, erradicando el problema de la brecha digital.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a invertir en infraestructuras educativas para la reconfiguración de espacios, promoviendo un modelo de enseñanza más cooperativo y participativo en torno al centro, que ayude a promover una mayor colaboración potente y para que los centros educativos tengan más autonomía y suficiencia energética, dotándolos de capacidad de climatización para mantener la escuela abierta, a través de inversiones relevantes en energía solar y sistemas de climatización de frío y calor.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a invertir en planes de formación relacionados con la digitalización, la innovación metodológica y la capacitación digital.

Sexta.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adaptar la Agenda Forestal de Navarra 2019-2023 a la nueva realidad y establecer, a través de los mecanismos necesarios de colaboración público-privada, un único modelo eficaz, dada la atomización de la propiedad de monte privado en nuestra Comunidad. Navarra, con más del 25% de su territorio de masa forestal, tiene que adaptar su Agenda Forestal modificando y estableciendo planificaciones ágiles y sostenibles de explotación de los montes para extraer los productos de la madera necesarios con el objetivo de conseguir:

a. Madera certificada para su utilización en los nuevos modelos de construcción sostenible.

b. Distintos modelos de biomasa forestal encaminados a su consumo dentro del territorio de la Comunidad Foral, siguiendo las directrices que mande un plan de eficiencia energética.

c. Construir un Centro de Transformación y Logística en Aoiz que se encargue de producir el combustible necesario ya sea pelet o astilla, así como almacenar dicho producto en condiciones óptimas. Este centro deberá ser, a su vez, centro de distribución bien a consumidor final o bien a los diferentes subcentros que se construirían en diferentes zonas geográficas de la comunidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acortar los plazos establecidos en el PEN Horizonte 2030 y alcanzar el cien por cien de energía eléctrica de origen renovable en el menor plazo posible. Siendo el almacenamiento de la energía eléctrica el mayor inconveniente de las energías renovables, se propone como una de las principales líneas de actuación el desarrollo de diferentes proyectos encaminados a optimizar el almacenamiento de este tipo de energía.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un verdadero Plan de Eficiencia Energética, encaminado a favorecer la eficiencia energética en todos sus edificios, que incluya:

a. Planes específicos de rehabilitación de edificios tanto públicos como privados.

b. Construcción de nuevos edificios basados en los estándares europeos de eficiencia energética.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo la digitalización y la modernización no solo de los procesos productivos, sino también de todos los estadios operativos de una empresa, desde compras, almacenamiento, ventas, distribución y valorización de los datos generados en su operativa.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a contemplar planes específicos para aquellos sectores más afectados por la crisis de la covid-19, como pueden ser el sector de la hostelería, la cultura o el deporte.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar de manera urgente un plan de choque para la incorporación masiva de mujeres a las titulaciones de las carreras denominadas STEM o STEAM.

Séptima.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear un Área de Innovación Tecnológica, Diagnóstica y Terapéutica en el campo de la genómica en Navarra en colaboración con hospitales, universidades y centros de investigación públicos y privados, que consolide a la Comunidad Foral como referente europeo en Medicina Personalizada, centrada en secuenciación, innovación tecnológica y diagnóstica genómica, así como en innovación terapéutica o terapias avanzadas, tanto en terapia génica como en inmunoterapia y terapia celular.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un sistema de Big Data e Inteligencia Artificial en el ámbito de la salud en colaboración con el sistema sanitario público, universidades y centros de investigación, que consolide a Navarra como región de referencia europea en calidad asistencial, investigación clínica e investigación con datos de vida real.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un modelo asistencial centrado en la persona, integral e integrado, que recupere la calidad de atención presencial y relación cercana y de confianza entre profesionales sanitarios y pacientes, siendo referente en Europa en resultados en salud.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la creación de departamentos o áreas transversales en la sanidad navarra con colaboración público-privada, centrados en formación, asistencia e investigación en áreas de alta especialización como trasplantes, diálisis, UCI pediátrica o trastornos del movimiento que sean referentes en Europa.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apostar por la producción propia de equipos de protección individualizada y test de confirmación diagnóstica de covid y otras enfermedades con colaboración público privada.

Octava.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar, de acuerdo con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la puesta en marcha de un servicio estable, ambicioso y eficaz de asesoramiento a las entidades locales en materia de fondos y programas europeos y de apoyo a la presentación y gestión de proyectos a los mismos, en la forma en que ambas partes consideren más adecuada.

2. En el marco de la coyuntura actual, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer los cauces necesarios para que las entidades locales de la Comunidad Foral participen del fondo Next Generation, aportando así su capacidad de acción al objetivo de recuperación que persigue dicho fondo y contribuyendo a la recuperación económica y social de la Comunidad. Dicha participación local debe concretarse de forma conjunta con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y ha de incluir la identificación de áreas de acción, la concreción de planes o programas y la ejecución de proyectos con la financiación europea correspondiente.

Novena.

El Parlamento de Navarra muestra su compromiso político con la aprobación de unos Presupuestos de Navarra para el 2021 en clave progresista, con el fin de que sirvan de palanca tractora para el desarrollo del Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu, como garantía para una mejor distribución de los fondos NGEU y, en definitiva, como herramienta para garantizar el liderazgo del sector público y una recuperación económica y social justa e igualitaria.

Décima.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar las políticas juveniles como puente hacia el empleo, de tal manera que las personas jóvenes pueden recibir una oferta de empleo, educación, prácticas o aprendizaje en un período de cuatro meses después de quedar desempleadas o dejar la educación formal, al mismo tiempo que preverá una mejor inclusión de las personas jóvenes de grupos vulnerables, como las y los ninis, las mujeres jóvenes y las y los jóvenes con discapacidad.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de la Juventud, a recuperar la importancia de los albergues y refugios juveniles, como centros de convivencia, formación y encuentro, que puedan servir de catalizadores en cuanto a sensibilización, formación y difusión de la Agenda 2030 y ODS, teniendo en cuenta el protagonismo de la juventud como agente de cambio. Compaginará la modernización de las instalaciones para su conversión en espacios sostenibles, disponibles para la actividad y formación de jóvenes a través del desarrollo de programas de educación no formal.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo del tratamiento de la Salud Mental entre la juventud; dotar de herramientas de reflexión a la población joven sobre los factores que influyen en cada situación o comportamiento para lograr un bienestar emocional que permita sentirse bien interiormente, reconocer y entender las emociones, hacer una lectura adecuada de los acontecimientos, y conectar y relacionarse positivamente con las otras personas y su entorno más próximo.

Undécima.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Ejercer una gobernanza compartida con las entidades locales de Navarra a través de un diálogo fluido con las mismas para la elaboración de proyectos que confluyan en la transformación sostenible, ecológica y digital de sus economías, manteniendo la necesaria cohesión territorial y social de Navarra.

Todo ello se realizará bajo principios de transparencia en la comunicación de criterios y de la debida rendición de cuentas de los proyectos que se puedan desarrollar mediante financiación europea.

– Impulsar las actuaciones necesarias para que la sociedad civil y empresarial se sume a la presentación de proyectos para la recuperación de Navarra a través de Fondos Europeos.

Duodécima.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

-Realizar las modificaciones legales y administrativas necesarias con el fin de agilizar los procedimientos de asignación de fondos europeos, minimizando las trabas burocráticas en su tramitación, pero con plena seguridad jurídica y transparencia.

Decimotercera.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implementar mecánicas de apoyo a las pymes navarras, que faciliten su acceso a los fondos económicos del programa de I+D+i “Horizonte Europa”.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fortalecer sus labores de asesoría especializada para las pymes navarras, a través del refuerzo de las convocatorias públicas actualmente existentes, así como a incorporar las demandas de las pymes en los proyectos que, a través de la Oficina de Proyectos Europeos, presente el Gobierno.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar mecanismos que propicien el conocimiento mutuo y el trabajo en red de las pymes navarras, de modo que se facilite la búsqueda de socios estratégicos a la hora de proponer proyectos de I+D+i a las instituciones europeas.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar el desarrollo de los proyectos innovadores navarros que, habiendo obtenido el distintivo de calidad denominado “Sello de Excelencia”, otorgado por la Comisión Europea dentro del Programa Horizonte Europa, hayan quedado fuera de financiación por razones presupuestarias.

Decimocuarta.

1. El Parlamento de Navarra desarrollará a través de la Ponencia de Asuntos Europeos una actividad periódica de seguimiento y control de las actuaciones y proyectos en los que Navarra participe dentro de los fondos de recuperación europeos Next Generation.

2. El Gobierno de Navarra informará periódicamente a la Cámara proporcionando los datos necesarios para poder desarrollar dicha actividad.

Decimoquinta.

El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a presentar un nuevo modelo de atención para los recursos de acogida que no solo transversalice la perspectiva de género y feminista, sino que también integre ese enfoque a toda la Red de Atención de Servicios Públicos, ya que implicará un cambio significativo de paradigma en cuanto a la conceptualización de los recursos de acogida.

Decimosexta.

El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a presentar

el segundo Plan de Economía Social como excelente oportunidad para que este modelo se convierta en un pilar fundamental de la recuperación de Navarra, como bien ha dejado de manifiesto la valoración positiva que se ha recogido del primer plan y que ha cumplido con los tres grandes ejes que perseguía: incrementar el empleo sostenible, potenciar el tejido empresarial y fortalecer el posicionamiento de Navarra como región de referencia en Economía Social en España y el resto de Europa.

El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a poner en valor un modelo económico basado en la proximidad, la solidaridad y valores éticos que han demostrado que pueden crear tejidos económicos con una mayor resistencia y capaces de responder de manera diferente ante posibles futuras crisis similares a la actual.

El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a promover los valores de la Economía Social y Solidaria, porque nos han demostrado ser más resilientes y necesarios en tiempos de crisis como la que vivimos. Por todo ello, debemos avanzar hacia:

- Una producción en circuitos cortos de producción y consumo.
- Una transición industrial, energética y agroecológica hacia modelos sostenibles.
- Una relación comercial que respete los derechos de las personas de los países del sur, que

teje redes solidarias entre productores del sur y consumidores del norte, y que realice un mejor reparto de los beneficios de ese comercio para que no caiga en manos de unas pocas y produzca más pobreza y precariedad para otras.

– Una economía del conocimiento basada en el procomún, el open data o la colaboración.

– Una economía que ponga la vida en el centro con medidas enfocadas al sostenimiento de la vida y los cuidados.

– Unas finanzas éticas.

– Una contratación pública responsable.

Decimoséptima.

El Parlamento de Navarra insta a las instituciones europeas a que procedan a habilitar desembolsos por adelantado desde inicio del año 2021 del Fondo Europeo de Recuperación Próxima Generación UE, para que los estados receptores puedan hacer frente cuanto antes a los efectos negativos que ira produciendo la segunda ola de la pandemia.

Decimoctava.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el proceso de captación de inversiones del Fondo Europeo de Recuperación, Próxima Generación UE, priorice los proyectos de inversión pública en sectores estratégicos, empujando por los que están directamente asociados a la investigación sanitaria y desarrollo de la industria farmacéutica.

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra, una vez más, su repulsa ante todo tipo de violencia machista

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra, una vez más, su repulsa ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres y niñas.

3. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia machista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que todos los hombres, de todas las edades, asuman compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

5. El Parlamento de Navarra invita a toda la ciudadanía a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

6. El Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y para ello se realizará una concentración en el atrio del Parlamento donde se leerá esta declaración y se colocará un lazo violeta en la fachada del Parlamento.

Además de manera simbólica se colocará una silla vacía por cada una de las mujeres víctimas de la violencia de género hasta conformar y representar el total de víctimas de 2020 (40 a fecha de 12 de noviembre) en el atrio del Parlamento” (10-20/DEC-00104).

Pamplona, 16 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra ratifica su compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra se compromete a impulsar medidas encaminadas a:

1. Tener en cuenta en todas las decisiones tomadas por esta Cámara, tanto en la respuesta a la crisis, como en la recuperación, que tienen efectos sobre la infancia y adolescencia, los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, a saber: el interés superior de la infancia, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, el derecho la participación y la no discriminación.

2. Promover la realización de un pleno monográfico sobre infancia, para debatir sobre el impacto de la COVID-19 en la infancia.

3. Promover que los ayuntamientos de Navarra construyan sistemas locales de protección de los derechos de la infancia fundamentados en la prevención y el trabajo comunitario, y basados en el interés superior de la infancia.

4. Involucrar a todos los departamentos del Gobierno de Navarra en la promoción de los derechos de infancia. De tal manera que se promueva la aprobación de un nuevo marco normativo para la infancia con una perspectiva integral tal como se recoge en el programa de gobierno.

5. Analizar el impacto de la COVID-19 sobre la infancia y adolescencia que vive en nuestra comunidad, especialmente sobre aquellos grupos más vulnerables y adaptar en consecuencia, nuestro Plan Reactivar Navarra 2020-2023, y considerar el impacto que tienen sobre la infancia las

medidas que se adopten. Promover el estudio de impacto de la pandemia en la infancia en Navarra.

6. Reforzar las ayudas sociales de emergencia que reciben las familias con hijos e hijas menores de edad a cargo, priorizando a las familias más vulnerables.

7. Reforzar los programas educativos dirigidos a niños y niñas con riesgo de abandono escolar, discapacidad o en situación de brecha digital. Adoptar medidas encaminadas a garantizar la equidad en el ejercicio del derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes de Navarra.

8. Incorporar en la planificación del territorio y en las estrategias de movilidad un enfoque de infancia y de sostenibilidad.

9. Potenciar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones que se tomen para luchar contra la pandemia y la recuperación

Las medidas anteriores nos acercarán aún más a la ciudadanía de nuestra comunidad, a sus necesidades, y nos permitirán contar con una estrategia que ponga a la infancia en el centro de la respuesta y recuperación a la crisis de la COVID-19 y, al mismo tiempo, reforzar nuestro compromiso con la consecución de las metas que a 10 años nos marca la Agenda 2030.

Nos comprometemos hoy, 20 de noviembre de 2020, con la infancia y adolescencia y con el futuro de nuestra Comunidad Foral de Navarra para no dejar a nadie atrás” (10-20/DEC-00105).

Pamplona, 16 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reafirma el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra reafirma el derecho del pueblo a la autodeterminación saharauí en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

2. El Parlamento de Navarra recuerda que España como Potencia Administradora del Territorio, ahora de iure, asumió ante la Comunidad internacional "proteger los intereses de la Población saharauí y desarrollar sus instituciones políticas para conducirla hasta la plenitud del Gobierno propio".

3. El Parlamento de Navarra se ratifica en cuantas declaraciones institucionales y demás acuerdos que han sido aprobados en favor de la libertad del pueblo saharauí y la recuperación de sus derechos legítimos.

4. El Parlamento de Navarra recuerda que Marruecos ocupa ilegalmente el Sahara Occidental y no se le reconoce ninguna soberanía sobre el Territorio.

5. El Parlamento de Navarra cree primordial respetar la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente del Sahara Occidental.

6. El Parlamento de Navarra tiene la plena convicción de que un Estado Saharauí Independiente constituye un factor de equilibrio y estabilidad en la región.

7. El Parlamento de Navarra está plenamente convencido de que el problema del Sahara Occidental persiste porque se niega a los saharauíes sus derechos legítimos a la libertad y a la autodeterminación.

8. El Parlamento de Navarra condena la violación del alto el fuego por Marruecos en el Sahara Occidental acordado entre el Frente Polisario y ese País bajo los auspicios de las Naciones Unidas y lamenta profundamente la guerra impuesta al pueblo saharauí.

9. El Parlamento de Navarra pide a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades y aplicar las resoluciones pertinentes sobre el Sahara Occidental que Marruecos viola continuamente y se niega a acatar.

10. El Parlamento de Navarra cree firmemente que la solución idónea a la cuestión del Sahara Occidental reside en la aplicación estricta del Plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas en 1991, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690/S/RES/(1991) y aceptado por Marruecos y el Frente Polisario. Y la necesidad de fijar una fecha para la celebración del referéndum muchas veces retrasado por los obstáculos que pone Marruecos.

11. El Parlamento de Navarra se compromete a seguir de cerca la situación en el Sahara Occidental” (10-20/DEC-00106).

Pamplona, 16 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias